LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 396 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Miércoles 13 de Julio de 2022 | No. 129

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 110-2022.....7005

Acuerdo Presidencial No. 111-2022.....7005

Acuerdo Presidencial No. 112-2022.....7005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 30-2022.....7005

Acuerdo Ministerial No. 31-2022.....7005

Acuerdo Ministerial No. 32-2022.....7006

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva
No. MHCP-DAC-LS-008-06-2022.....7006

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 099-2022.....7007

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Contratación Simplificada No. 01-2022.....7011

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva No. 03-2022-ENATREL.....7012

EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS

Modificación No. 7 al PAC 2022.....7012

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación PAC 2022.....7012

PROGRAMA USURA CERO

Licitación Pública No. 2-2022.....7013

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....7013

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Ingeniería - UNI

Aviso de Licitaciones.....7014

Títulos Profesionales.....7014

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al compañero **Jeovani Francisco Álvarez Cubillo**, en el cargo de Secretario General del Ministerio Agropecuario.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 111-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Duilio José Hernández Avilés,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica; contenido en el Acuerdo Presidencial No.194-2019, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.04, del 9 de enero del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la compañera **María Gabriela Hassan Murillo,** en el cargo de Co-Gerente General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-02174 - M. 728568 - Valor C$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL NO.30-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker,** en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día siete de julio del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día siete de julio del año dos mil veintidós. (f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-02169 - M. 721086 - Valor C$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL NO.31-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Ana Lilliam Yllescas Valle,** en el cargo de Agregada con Funciones Consulares de la Embajada de la República de

Nicaragua en la República de Costa Rica. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.37-2019, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.170, del 5 de septiembre del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día siete de julio del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día siete de julio del año dos mil diecinueve. (f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-02170 - M. 721086 - Valor C$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL NO.32-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

CONSIDERANDO

I
Que mediante comunicación de fecha siete de julio del año dos mil veintidós, el Compañero **Duilio José Hernández Avilés**, presentó su renuncia al rango de Tercer Secretario en el Escalafón Diplomático del Servicio Exterior.

II
Que a la solicitud planteada se le dio el correspondiente trámite, habiéndose determinado que la misma se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Servicio Exterior y su Reglamento.

POR TANTO

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia del Compañero **Duilio José Hernández Avilés**, al rango de Tercer Secretario en el Escalafón Diplomático del Servicio Exterior, conforme lo dispuesto para tales efectos en el Artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y Artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. Por consiguiente, queda Cancelada la parte pertinente del Acuerdo Ministerial 104-2005 de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.245 del veinte de diciembre del año dos mil cinco.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día siete del mes de julio del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-02132 - M. 380982 - Valor - C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Art. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arts. 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-008-06-2022
Objeto de la Contratación	Papel y Útiles de Oficina
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 25 de julio del 2022 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la Republica del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del 13 de julio del 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 13/07/2022 al 22/07/2022 en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 07 de julio del año 2022. **(f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán,** Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2022-02024 - M. 99679062 - Valor C$ 1, 235.00

RESOLUCION MINISTERIAL No.099-2022

NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSUMO CON FINES DE SUBSISTENCIA DE LA TORTUGA VERDE (Chelonia Mydas) DEL CARIBE, PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE SUR NICARAGÜENSE.

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; En la ciudad de Managua a las once y dieciséis minutos de la mañana, del día viernes veinticuatro de junio del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

I

Que la *Constitución Política* de la República de Nicaragua en su artículo 60, establece que "los nicaragüenses tienen derecho tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada". El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenece comunitariamente a todos los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas. La Tierra forma con la humanidad una única identidad compleja; es viva y se comporta como un único sistema autorregulado formado por componentes físicos, químicos, biológicos y humanos, que la hacen propicia a la producción y reproducción de la vida y que, por eso, es nuestra madre tierra y nuestro hogar común. Debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. La nación nicaragüense debe adoptar patrones de producción y consumo que garanticen la vitalidad y la integridad de la madre tierra, la equidad social en la humanidad, el consumo responsable y solidario y el buen vivir comunitario. El Estado de Nicaragua asume y hace suyo en esta Constitución Política el texto íntegro de la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad. Dentro del mismo cuerpo de ley en su artículo 102 establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos.

II

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas, artículo 28, inciso a y b, es la instancia del Estado que formula, propone y dirige las políticas nacionales del ambiente, las normas de calidad ambiental y supervisa su cumplimiento.

III

Que la Ley N° 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con Reformas Incorporadas, establece en su artículo 4, numeral 3 y 8, que "El criterio de prevención prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada del ambiente. Así mismo dicha ley dispone en su artículo 64; El Estado podrá otorgar derecho a aprovechar los recursos naturales por concesión, permisos, licencia y cuotas.

IV

Que el Decreto 20-2017 "Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales. Tiene por objeto establecer el Sistema de Evaluación Ambiental con las disposiciones administrativas que regulan los permisos, autorizaciones; constancias, avales, cartas de no objeción, que emite el MARENA para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales de conformidad con el actual crecimiento económico, social del país."

V

Que el Decreto No.01-2007; Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, dispone: Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, es el ente rector, normativo, directivo y administrador de las áreas protegidas tendrá las siguientes competencias, elaborar los criterios, requisitos y procedimientos administrativos para la realización de actividades de uso, aprovechamiento de recursos naturales y generación de bienes y servicios en las Áreas Protegidas del SINAP.

VI

Que el Decreto Ejecutivo 09-2005; Reglamento de la Ley No. 489; Ley de Pesca y Acuicultura, en su artículo 106, dispone; en el caso de la pesca de tortuga marina en la Costa Caribe y aun cuando esta sea considerada como pesca de subsistencia en virtud de la Ley, deberán aplicarse cuando corresponda, las restricciones naturales derivadas de la necesidad de asegurar la sostenibilidad del recurso, en beneficio de la misma comunidad. Estas disposiciones serán establecidas por el MARENA en coordinación con las autoridades regionales a través de *Resolución Ministerial.*

VII

Que el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, actúa en completa armonía con lo dispuesto en la Ley No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, y de conformidad con la Ley

No.807: "Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica", en su artículo 60, dispone: "Los procedimientos de consulta y consentimiento respetarán las formas de organización tradicionales de los pueblos indígenas y afro descendientes y comunidades locales. La consulta en los territorios de los pueblos indígenas y afro descendientes, será previa, libre, informada y bajo el principio de buena fe".

VIII

Que los asuntos Regionales que el competen al Consejo Regional, máxima instancia de Gobierno en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, se resuelven a través de Resoluciones y Ordenanzas de conformidad a la Constitución Política de la República de Nicaragua; la Ley No.28 denominada Estatutos de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua, El Decreto 3584 AN, Reglamento de la Ley No. 28 y el Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Resolución No.148-30-10-98; mediante Resolución de Pleno de referencia No. 1316-25-03-2021, de la Quinta Sesión Ordinaria Correspondiente a la Décima quinta legislatura celebrada en el Municipio de Laguna de Perlas Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, el día jueves veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, se aprobó la propuesta de Actualización del Sistema de Consumo con Fines de Subsistencia de la Tortuga Verde (*Chelonia Mydas*).

IX

Que de conformidad al artículo 13 de la Resolución Ministerial 007-99, de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y nueve, establece; que las Vedas Nacionales serán revisadas, actualizadas y publicadas anualmente en la Gaceta, Diario Oficial de la República; considerando la riqueza de la biodiversidad y recursos naturales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, es necesario establecer cuotas de consumo de la especie de Tortuga Verde (Chelonia mydas) del Caribe, por la tradición ancestral de las comunidades; Sandy Bay Sirpi, La Barra, Walpa, Tasbapaunie, Kakahbila, Set Net Point, Pearl Lagoon, Haulover, Raitipura y Awas, se establecerá una cuota de consumo de subsistencia de esta especie por comunidad.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua; en base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas "Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua" en el artículo 60 y artículo 102; Ley No.290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Ley No.217; Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con sus reformas incorporadas, Ley No.807: "Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica"; Decreto No.01-2007; Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; Decreto Ejecutivo No.09-2005; Reglamento de la Ley No.489; Ley de Pesca y Acuicultura; Decreto 20-2017, "Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y Ley No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y al Acuerdo Presidencial No.60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve; la suscrita Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales;

RESUELVE

Aprobar la Normativa para la Implementación del Sistema de Consumo con fines de Subsistencia de la Tortuga Verde (*Chelonia mydas*) del Caribe, para las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe Sur.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definiciones.

1.1 Veda. Espacio de tiempo en que se prohíbe cazar, capturar o extraer del medio natural un individuo, parte, producto o derivado del mismo, con el objetivo de proteger la especie.

1.2 Veda Indefinida. Se entenderá como Veda indefinida la prohibición total de caza, captura, uso y transporte de especímenes, partes, productos o derivados de especies silvestres durante un periodo de tiempo indeterminado.

1.3 Veda Temporal. Se entenderá como Veda Temporal la prohibición total de caza, captura, uso y transporte de especímenes, partes, productos o derivados de especies silvestres durante un periodo de tiempo determinado por las condiciones y características de su ciclo reproductivo.

1.4 Consumo con fines de Subsistencia. Circunstancia en la que los miembros de una comunidad utilizan el recurso (Tortuga verde, Chelonia mydas del Caribe), que ellos mismos obtienen para satisfacer sus propias necesidades básicas, en cumplimiento a las normativas establecidas por las autoridades competentes.

1.5 Consumo con fines de Subsistencia. Circunstancia en la que los miembros de una comunidad utilizan el recurso (Tortuga verde, Chelonia mydas del Caribe), que ellos mismos obtienen para satisfacer sus propias necesidades básicas, en cumplimiento a las normativas establecidas por las autoridades competentes.

1.6 Pesca de Subsistencia o de autoconsumo. La realizada por pescadores sin fines comerciales, con propósitos de subsistencias o mejoras de la dieta familiar.

Artículo 2. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto implementar la Normativa del Sistema de Consumo con fines de Subsistencia de Tortuga Verde (Chelonia

mydas) del Caribe, para las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe Sur.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación. La presente Resolución Ministerial es de aplicación en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), en las comunidades de Sandy Bay Sirpi, La Barra, Walpa, Tasbapaunie, Kakahbila, Set Net Point, Pearl Lagoon, Haulover, Raitipura y Awas, que se dedican a la pesca de la Tortuga Verde (Chelonia mydas) como medio de subsistencia respetando las cantidades y requisitos establecidos en la presente resolución.

CAPÍTULO II
CUOTAS PARA CONSUMO DE SUBSISTENCIA

Artículo 4. Cuota para Consumo con fines de Subsistencia, de la especie Tortuga verde (*Chelonia mydas*), para las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe Sur Nicaragüense.

Comunidad	Cuotas de tortugas asignadas periodo de pesca por 7 meses	Territorio	Municipio
Sandy Bay Sirpi	300	Awaltara	Desembocadura de Río Grande
La Barra	300	Awaltara	Desembocadura de Río Grande
Walpa	105	Awaltara	Desembocadura de Río Grande
Tasbapaunie	600	Tasbapaunie	Laguna de perlas
Kakahbila	250	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Set Net Point	145	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Pearl Lagoon	250	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Haulover	250	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Raitipura	60	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Awas	60	Laguna de perlas	Laguna de perlas
Total de tortugas	**2,320**		

Artículo 5. La administración de las cuotas, a los habitantes de las comunidades precitadas será asignada por los Gobiernos Comunales de Sandy Bay Sirpi, La Barra, Walpa, Tasbapaunie, Kakahbila, Set Net Point, Pearl Lagoon, Haulover, Raitipura y Awas. (Región Autónoma Costa Caribe Sur). Las cuotas serán establecidas anualmente.

CAPÍTULO III
REQUISITOS Y DISPOSICIONES PARA EL CONSUMO DE SUBSISTENCIA

Artículo 6. Requisitos y Disposiciones para el consumo con fines de Subsistencia de la Tortuga Verde (*Chelonia mydas*) del Caribe, para las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe Sur.

Requisitos para el consumo de subisistencia:

a) Se permite solo el consumo con fines de subsistencia para las comunidades con cuotas asignadas.

b) Se permite capturar tortuga verde unicamente entre las tallas de 65 a 72 centimetros de plastrón.

c) El MARENA, emitirá certificación de la Resolución para la Normativa para consumo con fines de subsistencia de la especie de Tortuga Verde (*Chelonia mydas*), en la RACCS y el Gobierno Comunal emitirá las autorizaciones de acuerdo a la distribución de las cuotas descritas en el presente documento.

d) Para poder ejercer la actividad de pesca de la tortuga verde, el beneficiario deberá contar con un Permiso de Consumo con fines de subsistencia aprobado, firmado y sellado por la Junta Directiva del Gobierno Comunal correspondiente, que deberá contener:

- El nombre del portador de la autorización
- Cédula de identificación
- La Comunidad y Territorio al que pertenece
- la cantidad de tortuga a que tiene derecho a capturar
- Período de vigencia

Así mismo se establece que:

1. Este documento regula la captura de tortuga verde con arte de pesca artesanal.
2. La Fuerza Naval, la Policía Nacional u otra institucion competente que ocupen o retengan el recurso o subproducto de la Tortuga Verde (Chelonia mydas), deberán coordinar la forma de disponer de dichos recursos y subproductos con Las autoridades comunales, MARENA, GRACCS-SERENA y la Unidad de Gestión Ambiental de las Alcaldías Municipales que correspondan, para realizar el debido trámite.

3. El incumplimiento a la siguiente normativa constituye una infracción ambiental:

4. El MARENA es el encargado de aperturar los procesos administrativos por las infracciones cometidas.

5. Si la captura se realiza en alta mar, la fuerza naval podrá

liberar las tortugas, previo la obtención de información del infractor, cantidad de tortugas capturadas, sexos y tallas de las mismas, dicha informacion será entregada a la Delegación Territorial de MARENA y al GRACCS instancia del SERENA,para su Registro.

Artículo 7. VEDA. La veda será de cinco meses, iniciando el uno de abril hasta el treinta y uno de agosto de cada año.

Los habitantes de las comunidades precitadas no podran capturar tortuga verde, ni realizar esta actividad de pesca ni trasladar tortuga verde a ninguna comunidad o municipio durante el periodo de veda.

Artículo 8. DISPOSICIONES SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS COMUNALES.

1.- Cada Gobierno Comunal, a través de sus autoridades vigentes, se encargará de llevar el control del consumo con fines de susbsistencia de la tortuga verde, en sus comunidades y según las cuotas establecidas; dicho control debe incluir: Criterios y mecanismos de selección de las personas naturales, Nombres y Apellidos, Cedula de identificación ciudadana, asignación de cuota por persona, asi como ser nativo y residente permanente de la comunidad, no tener antecedentes de Comercio Ilegal de Productos y Subproductos de Tórtugas Marinas. El Gobierno Comunal, siempre tendrá el acompañamiento del GRACCS Y MARENA.

2.- Deberán enviar información al MARENA y GRACCS-SERENA de las personas autorizadas de manera anual, en los ultimos quince días del mes de Agosto. Dicho informe deberá contener: Nombres y apellidos, cuota asignada, comunidad, Número de cédula, No. de teléfono.

3.- Los permisos para la pesca de Tortuga verde (Chelonia mydas), para el consumo con fines de subsistencia, deberá ser emitido en los primeros quince dias del mes de Septiembre, dicho permiso deberá ser un documento aprobado, firmado y sellado por la Junta Directiva del Gobierno Comunal correspondiente, en donde estipule la cantidad de tortugas, que tienen derecho a pescar.

4.- Para realizar el traslado de las Tortugas verdes (Chelonia mydas) dentro del área correspondiente al Ámbito de Aplicación, se deberá contar con autorización firmada y sellada por parte del Gobierno Comunal respectivo, la que contendrá motivo del traslado, cantidad, las tallas y el destino de las tortugas verdes, se deberá llevar registro de la misma para luego ser informado al Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur, MARENA, Ejército de Nicaragua y Policía Nacional.

5.- Se deberá enviar fotocopias de los permisos emitidos al GRACCS- SERENA, MARENA, Fuerza Naval (Ejército de Nicaragua), a más tardar en cinco (5) días calendario después de haberlos emitidos.

6.- Antes de iniciar el período de veda, deberán enviar el registro a MARENA y GRACCS-SERENA, con informacion por comunidad de la cantidad de espécimenes autorizados y capturados con fines de consumo de subsistencia, el que deberá contener: Número de espécimenes, talla y sexo.

Artículo 9. RESPONSABILIDADES Y ROLES DE LAS INSTITUCIONES EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO.

a) El Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, apoyará técnicamente a los Gobiernos Comunales en el proceso de aprobación y aprovechamiento racional del recurso.

b) El GRACCS a traves de SERENA, entregará fotocopia de los permisos que sean otorgados por cada comunidad en cada período (anual) a las intancias regionales corrrespondientes.

c) La Comisión Interinstitucional conformada por MARENA, Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur, Alcaldías, Distrito Naval de la Costa Caribe Sur (Ejército de Nicaragua) y la Policía Nacional, se encargarán de evaluar, monitorear y apoyar la implementación del Sistema de Autoconsumo para la Subsistencia de la tortuga verde.

d) La Comisión Interinstitucional, realizará un análisis de cumplimiento del Plan de Consumo de Subsistencia de cada comunidad autorizada.

CAPÍTULO IV
INCUMPLIMIENTO

Artículo 10.- El incumplimiento a la presente normativa se realizará de conformidad al proceso administrativo establecido en la ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", y sus Reformas; y Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

CAPÍTULO V
INFRACCIONES

Artículo 11. Se considerarán infracciones a la presente normativa las siguientes;

1. Trasladar tortuga verde y/o remanentes fuera del ámbito de aplicación establecido (cualquier otro poblado, comarca, comunidad o municipio).

2. Trasegar en alta mar productos obtenidos mediante la pesca de tortuga verde.

3. Capturar una cantidad mayor a la establecida en la cuota que se le asignó.

4. Simular el aprovechamiento del recurso con fines distintos a lo autorizado.

5. Brindar información falsa sobre la actividad de pesca de tortuga verde a las autoridades competentes, incluyendo miembros de la Comision Interinstitucional.

6. Extraer, recolectar, capturar, poseer, comercializar o transportar la tortuga verde en el período de veda.

7. Trasladar tortuga verde (Chelonia mydas) hacia la Región Autónoma Costa Caribe Norte y viceversa.

8. Capturar especies de tortuga verde (Chelonia mydas), fuera de talla según lo establecido.

9. Incumplir las disposiciones establecidas en el marco jurídico vigente.

10. Pescar otra especie de tortuga marina, como la carey (Eretmochelys imbricata), cabezona (Caretta caretta), o tora (baúla) (Dermochelys coriacea).

11. Realizar pesca de tortuga verde (Chelonia mydas), sin la debida autorizacion que lo acredite.

12. No cumplir con las disposiciones establecidas en los Reglamentos Internos de cada comunidad autorizada por la pesca de la tortuga verde.

CAPÍTULO VI
SANCIONES

Artículo 12. Las infracciones a la presente normativa serán sancionadas de conformidad con la Ley No.217; Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su reglamento, de la siguiente forma;

1. El decomiso del producto.

2. Se retendrá el permiso por la autoridad competente cuando se compruebe que el portador realice otro tipo de acción con dicho documento.

3. La reincidencia de una infracción leve, se considerará como una falta grave y se procederá a la suspensión temporal.

4. La reincidencia a una falta grave, se considerá una falta muy grave y se sancionará con la suspensión definitiva del permiso.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. ACTUALIZACIÓN Y VIGÉNCIA. De conformidad al artículo 13 de la Resolución Ministerial 007-99, de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y nueve, la veda para la Tortuga verde (*Chelonia mydas*) deberá será revisada y actualizada. La presente Resolución Ministerial entra en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial, la misma será revisada y actualizada quinquenalmente.

Artículo 14. Derogación. Deróguese la Resolución Ministerial No.67-2021, de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.111, en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Fanny Sumaya Castillo Lara** Ministra MARENA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2022-02136 – M. 373257 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(INPESCA)
AVISO DE PROCESO

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 146 del Decreto N° 75-2010, Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°239 y 240, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Contratación descrita a continuación:

Número de Proceso	Contratación Simplificada No. 01-2022
Objeto de la contratación	"Servicio de Internet, enlace de datos y alojamiento de correo electrónico de INPESCA
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua compra.

Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 07 de julio del 2022 en Horario: 8:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 13, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 14 de julio de 2022 a las 10: 00 AM.

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 07 de julio del 2022 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós. (f) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy ,** Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2022-02152 - M. 473521 - Valor C$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el arto. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arto. 127 de su Reglamento, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la Invitación para participar en la **LICITACION SELECTIVA N° 03-2022-ENATREL "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE LOZA DE TECHO DEL CNDC"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS

Reg. 2022-02150 - M. 470589 - Valor C$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE MINAS (ENIMINAS)

AVISO DE PUBLICACIÓN
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2022.

La Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS), en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS) correspondiente al año 2022, **ha sufrido modificación No.7.**, la que se encuentra disponible en la página Web del SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni **(f) Ruy Delgado López Gerente General Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS)**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-02151 - M. 466073 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 2022-02138 – M. 312097 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y No de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Pública N° 2-2022: Adquisición de Camionetas para el Programa Usura Cero	**Fondos Propios**	**C$7,300,000.00**	**Presentación: 15 de agosto del 2022 a las 10:00 am.** **Apertura: 15 de agosto del 2022 a las 02:00 pm.**	**Sala de Conferencia/Programa Usura Cero**

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día miércoles trece de julio del año 2022.

Managua, 6 de julio del 2022. (f) **Guillermina Llanes Poveda,** Oficina de Adquisiciones Programa Usura Cero.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02114 - M. 309120 - Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 000245-ORR2-2022-CO

EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Las once y diez minutos de la mañana.

A solicitud del Licenciado JOSÉ ADÁN CASTILLO CENTENO, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de la demandante señora GEORGINA ELENA CHAMORRO SANDINO CONOCIDA SOCIALMENTE COMO TERESA CHAMORRO SANDINO. De conformidad a lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese a estar a derecho a la demandada señora AMALIA CANUTA CHAMORRO DE ORUE, con cédula de identidad número 561-190125-0000T, en la demanda que con PRETENSIÓN DE REVOCACIÓN DE TESTAMENTO, EN LA VÍA ORDINARÍA CIVIL ORAL, promueve en su contra la señora GEORGINA ELENA CHAMORRO SANDINO CONOCIDA SOCIALMENTE COMO TERESA CHAMORRO SANDINO, en su calidad de demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará guardador para el proceso.- Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. (f) **Dra. Yessica Concepción Castro Bonilla, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (f) Secretaria. CIDASEAB.**

3-1

Reg. 2022-02038 – M. 99768175 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000206-ORM4-2022-CO

La ciudadana REYNA IVANIA SILVA CUADRA, identificada con cédula Número: 0004-120369-0000Q, como cónyuge

sobreviviente y por cesión de derechos hereditarios de su hijo el joven JELSIN ISACC ESPINOZA SILVA, identificado con cédula de número 001-310392-0056Q, solita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejare el señor ISAAC RAMON ESPINOZA NARVAEZ (Q.E.P.D) quien se identificaba con cédula N° 004-110470-0001Q

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el tablero de publicaciones judiciales del portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permite la autoridad judicial verificar la publicación; sin perjuicio de que dicho edicto se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el acuerdo N° 534 publicado el 23 de agosto del 2021. Managua, nueve de mayo del año dos mil veintidós.

(f) Juez JENNIFER MARGARITA JIMENEZ LARA. Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Srio./JEESBUMO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-02137 – M. 331432 – Valor C$ 95.00

LICITACIONES SELECTIVAS Y PÚBLICA DEL AÑO 2022.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con los artículos 20, 26 y 33 párrafo primero de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los artículos 58, 70 inciso a) y el 98 del Decreto N° 75-2010 *"Reglamento General a la Ley 737"*, da a conocer a la sociedad nicaragüense que en los meses de marzo, mayo, junio y julio del presente año, se publicaron en el SISCAE, los PBC Oficiales de 6 procesos de licitaciones selectivas y 3 licitaciones públicas, todas a realizarse este año, denominadas de la siguiente manera:

Nombre	PAC
Licitaciones Selectivas	
Servicio de transporte para traslado de estudiantes de Universidad en el Campo de la Sede UNI Norte, Estelí.	265
Servicio de alquiler de transporte para el programa técnico superior en tecnologías agroindustriales. (Declarada desierta)	266
Servicio de alquiler de transporte para el programa técnico superior en tecnologías agroindustriales. (Reinicio de proceso declarado desierto)	314
Servicio de adquisición e instalación de sistema de riego para campo de futbol ubicado en la UNI-RUSB.	347
Servicio de cambio de transformadores en la Sede UNI Estelí.	351
Licitaciones Públicas	
Adquisición de vehículos para la UNI.	260
Adquisición de servicio de suministro de combustible para la flota vehicular de la UNI.	313
Suministro e instalación de grama para campo de futbol ubicado en la UNI-RUSB.	339

Managua, el primer (01) día del mes de julio del año 2022. (f) **MSc. Freddy Tomás Marín Serrano.** *Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).*

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP7113 - M. 190975 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 238, tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEOVARDO AGUILERA ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10744 – M. 92406653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DARLING MARGARITA HERNÁNDEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-161197-1009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10745 – M. 92406882 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALESKA MAGALI TORRES JARQUÍN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120400-1045F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10746 – M. 513273966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DONAIRA DOMINGA RIVAS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-210396-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10747 – M. 92651660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERINE BRISEIDA REYES SANDINO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270400-1012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10748 – M. 92022754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO MORENO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060700-1074T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10749 – M. 92509254 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROLANDO JOSÉ OBREGÓN ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-030689-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10750 – M. 91943107 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTINA MARCELA AGUIRRE CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280400-1025T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10751 – M. 692478 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIUD DAVID BARRERA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040495-0024M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10752 – M. 92740595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK ALEXANDER LUNA VANEGAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070398-1003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10753 – M. 92740473 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE JULISSA ZELAYA VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140799-1024T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10754 – M. 92495894 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290474-0004J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10755 – M. 92748085 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING JUNIETH JOYA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011196-1015X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10756 - M. 96588384 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1018, Página 129, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER URBINA ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-201296-0011E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10757 - M. 96848667 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2037, Página 1, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO CESAR VASQUEZ TREMINIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-271293-0006H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10758 - M. 96626178 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2038, Página 2, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSE FRANCISCO CRUZ LEYTON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180998-0021F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10759 - M. 96274691 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2039, Página 3, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ASHLEY NAHOMY GUTIERREZ GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100297-0006G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10760 - M. 96625765 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2040, Página 4, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ADRIANA CELESTE GOMEZ AGUINAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-250899-1011K, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10761 - M. 94666881 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2041, Página 5, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LETICIA ENMA RIVAS ÑURINDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080897-0002M, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10762 - M. 22864333 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2042, Página 6, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JERSON PAUL SANCHEZ POTOSME. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 404-021098-1000A, ha aprobado en el mes de abril del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10763 - M. 91746451 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2043, Página 7, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LARRY JESUS DELGADO MERLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-250590-0015G, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10764 - M. 93759699 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1972, Página 52, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANTONIETA ESTELA REAL MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-250980-0002N, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10765 - M. 91861833 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1975, Página 55, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

AMANDA JEANNETTE RIVAS PINELL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-311091-0040Y, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10766 - M. 516424013 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1976, Página 56, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ZOYLA MASSIEL COLLADO GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070794-0010D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10767 - M. 516423320 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1977, Página 57, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIA MILAGROS GUTIERREZ COREA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-100793-0000V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10768 - M. 94020760 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1978, Página 58, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOHNY WALKER ALFRED GLASGOW. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-231195-0001N, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10769 - M. 22870295 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1979, Página 59, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALVARO FRANCISCO CENTENO PEÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-160393-0009H, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10770 - M. 96126789 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5300, Página 142, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EVELIN ANAHY RODRIGUEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-121298-1009L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10771 - M. 95220965 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5301, Página 143, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YORBIN JOSUE GARCIA BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210596-0015Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10772 - M. 142631627 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5302, Página 144, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIER VANEGAS DAVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-021276-0000T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10773 - M. 92961040 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5303, Página 145, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA ORTIZ SOLIS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230894-0012W, ha aprobado en el mes de enero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10774 - M. 95248711 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5304, Página 146, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PEDRO BLADIMIRCK RIVERA ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-140499-1000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10775 - M. 22796273 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5305, Página 147, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HELLEN ADRIANA OLIVAS PARRALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190897-0021G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10776 - M. 96799531 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5306, Página 148, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIER FRANCISCO VELASQUEZ VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-300489-0001S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10777 - M. 99113939 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 3542, Página 192, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUAN PABLO RIVERA CALDERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de junio del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10778 - M. 2807526 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5240, Página 82, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KELVIN ANTONIO CASTRO LUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-160694-0008N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10779 - M. 2744532 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5254, Página 96, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS CARLOS SANCHEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 003-060288-0003D, ha aprobado en el mes de abril del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10780 - M. 94639745 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5257, Página 99, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSE UDIEL HERRERA MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 244-200398-0000Y, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10781 - M. 94769348 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5265, Página 107, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS ERNESTO HERNANDEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-290898-1003X, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10782 - M. 6185264 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5273, Página 115, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MCDOMY JOSUE LOPEZ MAIKEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-290799-1002R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10783 - M. 96548098 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5282, Página 124, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KENNETH ORLANDO JIRON MANZANARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-140697-0003M, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10784 - M. 96802805 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5283, Página 125, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JONATHAN JESUS MORA MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 001-300992-0000R, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10785 - M. 2868908 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5284, Página 126, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHAEL SCOTTIE DAVILA NOGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 202-011095-0001Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10786 - M. 96623323 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5285, Página 127, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JERAL JOSE ALTAMIRANO GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 241-231197-0001M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10787 - M. 95035007 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5286, Página 128, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANNER JOSE SEGURA TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 123-280298-0000F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10788 - M. 22840930 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5287, Página 129, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSAFAT ELIEZER CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-100887-0002Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2018, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10789 - M. 1342299569 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5288, Página 130, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IMARA MIREYA GARCIA BLAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-080100-1001A, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10790 - M. 96488241 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5289, Página 131, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAYELA VALESKA CHAMORRO QUIJANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-161000-1000X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2022-TP10791 - M. 94732046 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5290, Página 132, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DULYSSA BELEN GARCIA VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-110197-0003L, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10792 - M. 521842371 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5291, Página 133, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SAUL EDUARDO RUGAMA CHAVARRIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-131195-0003M, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10793 - M. 94755367 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5292, Página 134, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN OCTAVIO BENAVIDES MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-260883-0003L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10794 - M. 96208031 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5293, Página 135, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL MARTINEZ CERNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 488-290992-0000J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10795 - M. 26361739 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5294, Página 136, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDHELMER MANUEL MORENO SILES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 491-250295-0001R, ha aprobado en el mes de julio del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10796 - M. 95862306 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5295, Página 137, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN ESPINOZA CORONADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 165-100196-1000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10797 - M. 1342275266 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5296, Página 138, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DAVID MOISES MORENO MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-290897-0000W, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10798 - M. 96063271 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5297, Página 139, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DILMAN EZEQUIEL ALFARO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-070397-0004M, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10799 - M. 96387997 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5298, Página 140, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALEXIS ARIEL RODRIGUEZ CALDERON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-011196-0034G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10800 - M. 96384258 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5299, Página 141, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSE ENRIQUE OROZCO JIRON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 001-230597-0016Q, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10801 - M. 98745959 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 4665, Página 107, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIO OBREGÓN CANTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Fredy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de junio del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP10802 - M. 98985905 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5278, Página 120, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLNEL ANTONIO ROSALES HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 001-080198-0010U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10803 - M. 1340529566 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5117, Página 122, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERARDO SEBASTIAN ALANIZ GOMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 323-160693-0000L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021,

los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10804 - M. 2859755 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5107, Página 112, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ORLANDO DAVID AVENDAÑO BENAVIDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060499-1000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10805 - M. 96710069 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5108, Página 113, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELTON JUNIOR PADILLA MORAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030294-0045A, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10806 - M. 94627539 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5109, Página 114, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTHIAN GEOVANNY SILVA SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081097-0027C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10807 - M. 94932245 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5110, Página 115, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO ALEXANDER TORREZ GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-291192-0005Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10808 - M. 22775292 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5111, Página 116, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JESUS ERNESTO BENAVIDES ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-121193-0071M, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10809 - M. 96273233 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5112, Página 117, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANIEL GONZALO SALINAS RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-190899-1000A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10810 - M. 1343440031 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5113, Página 118, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALEX ANTONIO MUÑOZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230991-0055R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10811 - M. 5913029 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5114,

Página 119, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YURO ALEXANDER BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180586-0015N, ha aprobado en el mes de agosto del año 2018, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10812 - M. 858562 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5115, Página 120, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WALTER ALEJANDRO TORREZ RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-310798-0017R, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10813 - M. 96017595 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5116, Página 121, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDGARD ANTONIO BARBERENA MENDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-260194-0022T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10814 - M. 98805597 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 4978, Página 183, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN AGUILAR SEQUEIRA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Fredy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de junio del 2022. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP10815 - M. 26438456 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5105, Página 110, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROMELIA KATHERINE SOTO VALLEJOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 001-291297-1002V, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10816 - M. 95608104 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5106, Página 111, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELIEZER RAFAEL PALACIOS MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 001-010698-1008W, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10817 - M. 96078384 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5118, Página 123, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

TANIA LOURDES FIGUEROA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 161-240499-1001D, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10818 - M. 96078208 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5119, Página 124, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NINOSKA ANABELL GONZALEZ GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad Nº 323-110299-1000D, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10819 - M. 96078037 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5120, Página 125, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JARVIN ROCHA GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 166-231297-0001P, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10820 - M. 96358405 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5121, Página 126, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEPHANIE JUDITH FLORES GAITAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-220995-0009Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10821 - M. 96421436 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5122, Página 127, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOHANNA LISSETH ZAMORA MALESPIN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100397-0007P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10822 - M. 96504519 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5123, Página 128, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTOPHER JESUS ACEVEDO TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190595-0026D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo

Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10823 - M. 1344184246 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5124, Página 129, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN JUCES VALLE GALLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241191-0020T, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10824 - M. 1343777642 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5125, Página 130, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILFREDO ELY MONCADA COLLADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160991-0047S, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10825 - M. 1343777811 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5126, Página 131, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDGARD DANILO RODRIGUEZ PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-291089-0030U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10826 - M. 1339605757 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5127, Página 132, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELIZABETH ESTHER MORALES FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-170497-0004K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10827 - M. 879707913 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5025, Página 30, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CELINA ABIGAIL NIÑO RAYO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-310396-0009S, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10828 - M. 94061551 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5102, Página 107, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROLANDO MOISES HERRERA PEREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-110382-0032A, ha aprobado en el mes de enero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10829 - M. 98674757 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5065, Página 70, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JENNIFER ANIELKA COREA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-280199-1000A, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10830 - M. 98674897 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5064, Página 69, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HARVEY ALEJANDRO UBEDA ARAUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-130597-0006K, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10831 - M. 98675051 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5085, Página 90, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSE VALLEJOS UBEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-070197-1003K, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciséis de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP10838 - M. 98819306 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN DENISE MENDIETA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-171194-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10839 - M. 99387671 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MINOLVA ESPINOZA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-100276-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Neonatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10840 - M. 99427988 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALICIA MARÍA CENTENO PÉREZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-260867-0056X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10841 - M. 99520108 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OSMIN ANTONIO MADRIZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201294-0044B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10842 – M. 888027093 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 095, Línea 2100, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

FAJARDO HURTADO MARÍA FERNANDA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 10 de diciembre de 2021. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10843 – M. 888016531 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 081, Línea 1903, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

LIRA BRIZUELA DANNYS HEBERTO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 10 de septiembre de 2018. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10844 – M. 888026717 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 084, Línea 1949, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ROJAS BARRERA JEANNINE DE LOS ANGELES. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 06 de julio de 2019 (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10845 – M. 888027380 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2115, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

CORRALES HERRERA CATHERINE NOELIA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10846 – M. 888025884 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2116, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ CRUZ IRMA CRISTHIAN. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10847 – M. 888026142 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2113, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

PÉREZ MALTEZ MARÍA JOSÉ. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10848 – M. 888026363 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2112, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

DÍAZ TÓRREZ AMY ALEXA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10849 – M. 888025724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2111, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

CALDERÓN ROMERO KATHERINE SOFÍA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10850 – M. 888025534 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Registro Número 2114, Folio 096, Tomo I, de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

SILES UGARTE ALICIA FRANCISCA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. (f) Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10851 – M. 888025257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 042, Línea 753, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

DIAZ VIVAS DORIS YOHELIA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su Maestría y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes: **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Master en Docencia Universitaria con enfoque Investigativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector: Dr. Aníbal Lanuza Rodriguez. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado Ortega. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidos de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP10852 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 036, Folio: 08, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA JACKELINE VILLANUEVA VELASQUEZ, con

documento de identidad N° **0301197600612**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10853 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 029, Folio: 07, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA JUDIT ROSA TORRES, con documento de identidad N° **0827197800074**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10854 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 026, Folio: 06, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA JULISSA ROQUE PINEDA, con documento de identidad N° **0501199101184**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10855 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 043, Folio: 010, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA MARÍA SAGASTUME GUERRERO, con documento de identidad N° **0501197201396**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10856 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 045, Folio: 011, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

CESARIA SEVILLA CHAVARRIA, con documento de identidad N° **0814197900308**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10857 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 044, Folio: 010, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

CORIXA YANET CERRATO GÁMEZ, con documento de identidad N° **0814198200106**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10858 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 048, Folio: 011, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DANIEL EDUARDO MONTES MARIACA, con documento de identidad N° **022211201702173**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10859 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 039, Folio: 09, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DENIA LIZZETH AMADOR ACOSTA, con documento de identidad N° **0809197600091**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10860 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 030, Folio: 07, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DENIA MIREYA BANEGAS HERNÁNDEZ, con documento de identidad N° **0805198000412**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10861 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 050, Folio: 012, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

FRANCIS RENAN PERDOMO PAZ, con documento de identidad N° **1606197200468**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10862 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 028, Folio: 06, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

GLENDA YESENIA ENAMORADO BUESO, con documento de identidad N° **1808198100645**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10863 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 038, Folio: 09, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

GLORIA JAQUELINE VARELA REYES, con documento de identidad N° **0501196805948**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10864 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 033, Folio: 08, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

GUADALUPE MARTÍNEZ ANDINO, con documento de identidad N° **05801196710471**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10865 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 032, Folio: 07, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

KAREN JEANETH GONZALES SOTO, con documento de identidad N° **0814198500069**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10866 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 035, Folio: 08, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

LESLY TAHIRIH BANEGAS LOVO, con documento de identidad N° **0704199000008**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10867 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 040, Folio: 09, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

LETY JACKELINE MADRID MEJIA, con documento de identidad N° **0501198905001**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10868 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 042, Folio: 010, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

MARCELINA BEJARANO REYES, con documento de identidad N° **1309197000021**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10869 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 037, Folio: 09, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

MARÍA PATRICIA HERRERA, con documento de identidad N° **1508197800150**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10870 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 051, Folio: 012, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

MARITZA MEZA CASTELLANOS, con documento de identidad N° **0501197507986**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10871 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 031, Folio: 07, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL ZELAYA MEZA, con documento de identidad N° **0505199300786**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10872 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 041, Folio: 010, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

MILGIAM CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ ZAPATA, con documento de identidad N° **0805196800305**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10873 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 049, Folio: 012, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

PAULA ONDINA YANES GUTIÉRREZ, con documento de identidad N° **1213197500021**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10874 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 047, Folio: 011, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

PEDRO DANIEL HERNÁNDEZ PONCE, con documento de identidad N° **0801198003408**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10875 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 034, Folio: 08, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

TRANCITO YAMILETH BANEGAS HERNANDEZ, con documento de identidad N° **0805197800358**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10876 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 046, Folio: 011, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la

Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

VICTOR ALFONSO GÁMEZ VELÁSQUEZ, con documento de identidad N° **0819198700010**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10877 – M. 99517633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 027, Folio: 06, Tomo: 1, del libro de registro de Títulos de la Universidad del Pacifico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

YESICA LORENA CANTARERO CRUZ, con documento de identidad N° **0318198401878**, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Master en Innovación y Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de abril del año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya.

(f) Lic. María José Pérez Zelaya, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10878 – M. 99550118 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 771, Folio 771, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

KENIA VANESSA TÉLLEZ VANEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-161200-1000D, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO**, le otorga el título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP10879 – M. 99550118 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 772, Folio 772, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

LUIS SANTIAGO RAUDEZ GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-030202-1002B, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO**, le otorga el título de **Licenciado en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.